UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente Nº 61.661/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 250/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la contratación a Plazo Fijo del Dr. Néstor Gustavo SOSA en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, lo que ocurra primero y la excepción al Régimen de Incompatibilidades vigente del mencionado profesional en CUATRO (4) horas para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional pueda desempeñarse en el cargo citado con anterioridad;

QUE la Dra. Teresita LUCERO se encuentra usufructuando Carpeta Médica por tratamiento prolongado;

QUE a fs. 39 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 42 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el Dr. SOSA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo del Dr. Néstor Gustavo SOSA en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 5 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, lo que ocurra primero para desempeñarse en el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas y exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al mencionado profesional en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Dr. Néstor Gustavo SOSA (C.U.I.L. Nº 20-22053260-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 5 de

///

228

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, lo que ocurra primero.-

ARTÌCULO 2°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Dr. Néstor Gustavo SOSA (C.U.I.L. Nº 20-22053260-8) en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional de esta ciudad, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. Cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 228